



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y CULTURALES PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO
REGIMEN ESPECIAL
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2022, COMO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

Que, EL CENTRO EDUCATIVO, requiere la contratación **PARA CONTRATAR POR SERVICIOS DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.

Por un monto de **\$ 5.500.000 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS** RUBRO SGP ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES, DEL PAA ITEM 101-102-103. CODIGO NACIONES UNIDAS 90131500.

- Qué Para atender los requerimientos financieros pertinentes, EL CENTRO EDUCATIVO cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.
- Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2022 y respectivo PAA Y POAI, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- Que La cuantía del objeto contractual no excede el límite de los 20 SMLMV. (1.000.000*20= 20.000.000)

Que en consideración a lo expuesto anteriormente, el Director del Centro Educativo

RESUELVE:

Hacer los siguientes estudios previos para la invitación pública 05 para la adquisición de: **PARA CONTRATAR POR SERVICIOS DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.** Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE EL CENTRO EDUCATIVO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín

Está interesado en recibir Propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden al normal funcionamiento del Centro Educativo.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en el Centro Educativo, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los 450 estudiantes de la



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

sede principal C.E TRAVESIAS para que dichas condiciones creen un buen ambiente escolar SE REALIZAN ACTIVIDADES PEDAGOGICAS QUE INVOLUCRAN A LOS ESTUDIANTES EN SUS CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL SIENDO NECESARIOS PARA LOS ESTUDIANTES ESPACIOS DONDE COMPARTAN CON SUS COMPAÑEROS, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA CON DIFERENTES ACTIVIDADES QUE GENEREN EN ELLOS EL SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO, CON ESTAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA FERIA AGROECOLOGICA, SE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL CUAL LOS ESTUDIANTES, DISFRUTAN, COMPARTEN EL PROYECTO AMBIENTAL, PARA EL CUAL SE PREPARAN EN VARIOS MESES DEL AÑO, ATENDIENDO A LOS VISITANTES SEGÚN CADA PROPUESTA AMBIENTAL POR SALON, Y SE HACE O REALIZA UN EVENTO CON LA FAMILIA EDUCADORA, DONDE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS CON SUS HIJOS, Y CON EL DISFRUTE DE ACTIVIDADES CULTURALES ENMARCADAS EN EL PRAE. y descritos en el PAA; los cuales, sin duda, se convierten en un beneficio de la gestión administrativa que contribuye a la gestión pedagógica. Y al componente comunitario, y de proyección a la comunidad, Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional DONDE SE INVOLUGRA LA FAMILIA.

Para el logro de los objetivos institucionales es necesario adquirir algunos bienes o servicios que mejoren las condiciones de vida de la comunidad educativa. Con el fin de garantizar la PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS EN LOS ESPACIOS PARA LA REFLEXION Y CON LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES.

Los Centros Educativos se rigen por la Ley 715 de 2001, la cual faculta al Consejo Directivo para regular la contratación con los recursos del FSE (Fondo de Servicios Educativos), y establece el reglamento de contratación para contratos inferiores a 20/ SMLV (salarios mínimos legales vigentes), mediante el cual faculta al Director para realizar el proceso contractual, para el caso del presente proceso, la Director realizara el estudio de factibilidad y de mercado así como las especificaciones técnicas para la realización de los estudios previos y la invitación, previa autorización del Consejo Directivo y siguiendo lo establecido en el Manual De Contratación según DECRETO 1082 DE 2015 y sus disposiciones generales.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

El Centro Educativo Travesías el Morro (sede principal). Está interesado en recibir Propuestas para la adquisición de los SERVICIOS detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden al desarrollo del proceso de aprendizaje y convivencia de los estudiantes como de los docentes, y para el logro de los objetivos institucionales y en REGRESO A CLASES EN PRESENCIALIDAD, es necesario **CONTRATAR POR SERVICIOS LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.** que mejoren las condiciones de CONVIVENCIA de la comunidad educativa.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria dicha compra, y un proveedor que suministre estos productos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos al centro educativo.

ESTUDIO DE MERCADO Y PRECIOS DE REFERENCIA:

ESTUDIO DE MERCADO: Estudio de mercado de los precios DE LOS **SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2022, RUBRO SGP ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES, DEL PAA ITEM 101-102-103. CODIGO NACIONES UNIDAS 90131500.** PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.

Se analizaron cotización, precios de internet y precio histórico, sacando los precios totales del mercado, con el promedio de los tres valores totales.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario analizarlos y que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO – COTIZACION PREVIA, PRECIOS INTERNET Y PRECIO HISTÓRICO			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	RIN RIN RECREACIONES, MARTA LUCIA CRISTANCHO MORENO	\$ 5.727.500	IVA INCLUIDO Y IMPUESTOS DE LEY
2	COTIZACION HISTORICA AÑOS ANTERIORES	\$ 5.500.000	
3	REFERENCIA TELEFONICA	\$ 5.498.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 5.500.000	

Teniendo en cuenta las cotización presentada con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$5.500.000 MILLONES DE PESOS, IVA INCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, **RÉGIMEN ESPECIAL**, el



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del CENTRO EDUCATIVO, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas dedicadas a la prestación de servicios. entre las cuales podemos señalar: MARTHA CRISTANCHO MORENO DE RIN RIN RECREACIONES. FUNDACION SONRIE, ENTRE OTRAS EMPRESAS NACIONALES Y DE LA REGION.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así: Calificación específica de riesgos asociada al proceso El CENTRO EDUCATIVO evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Monitoreo para mitigación los riesgos El CENTRO EDUCATIVO configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento. CENTRO EDUCATIVO realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
 Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Medio	Prueba insuficiente de la calidad del SERVICIOS.
Medio	Incumplimiento de calidad y garantía de los productos
Bajo	Conflictos con proveedores de servicios.
Bajo	Proveedores con retraso en la PRESTACION DEL SERVICIO, escases de productos para servir a los usuarios
Bajo	incumplimiento en los tiempos de LA PRESTACION DEL SERVICIOS.
Bajo	Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados
Medio	Proveedores poco competitivos en materia de precios de los SERVICIOS.
Medio	SERVICIOS a precios que impiden ser eficientes y eficaces.
Alto	Compra de SERVICIOS a precios elevados
Financiero	Inadecuado manejo del proceso de contratación y compras
Regulatorio	Posibles no conformidades en la supervisión. Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO: PARA CONTRATAR SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2022, RUBRO SGP ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES, DEL PAA ITEM 101-102-103. CODIGO NACIONES UNIDAS 90131500. PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.

Consecutivo necesidad PAA	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada a del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
100-101-102	90131500	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECRETIVAS Y CULTURALES 1. Animación del evento feria agroambiental, grupo musical, animador, detalles para los niños, 2. Evento de semana convivencia sede travesias el morro	SEPTIEMBR E	30 días	REGIMEN ESPECIAL PUBLICIDAD	SISTEMA GENERAL PARTICIPACION (SGP)	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

1. Especificaciones técnicas de las actividades pedagógicas: FERRIA AGROECOLOGICA Travesías el Morro san Cristóbal – Medellín

15	UNIDAD	TOLDOS COLOCADOS, LLEVADOS E INSTALADOS POR UN DIA. 7 AM A 1 PM INCLUIDO EL TRANSPORTE E INSTALADA.		
1	GRUPO	UN GRUPO MUSICAL DE TRES PERSONAS, POR 2 HORAS EN C. E TRAVESIAS EL MORRO. 9 AM A 11 AM NOTA ACLARATORIA QUE NO SEA NI CHIRIMIA, NI PAPAYERA.		
1	UNIDAD	UN ANIMADOR, PRESENTADOR, PARA EL EVENTO DESDE 8 AM HASTA LAS 11 AM		
30	UNIDAD	ANCHETAS EN PAPEL CELOFAN CON FRUTAS Y ENLATADOS PARA DAR DE PREMIACION A LOS ESTUDIANTES (precio estimado de la ancheta 55.000)		

2. Especificaciones técnicas de las actividades pedagógicas: SEMANA DE LA CONVIVENCIA Travesías el Morro san Cristóbal – Medellín, EVENTO DE SEMANA CONVIVENCIA SEDE TRAVESIAS EL MORRO, GRUPO MUSICAL, ANIMACION EN TARIMA, (DETALLES PARA LOS ESTUDIANTES 450 HELADOS DE 80 GRAMOS), PRESENTACION ARTISTICA PARA NIÑOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

1	UNIDAD	UN GRUPO MUSICAL DE TRES PERSONAS, POR 2 HORAS EN C. E TRAVESIAS EL MORRO. 9.00 AM A 11:00 AM NOTA ACLARATORIA QUE NO SEA NI CHIRIMIA, NI PAPAYERA.		
1	UNIDAD	UN ANIMADOR, PRESENTADOR, PARA EL EVENTO DESDE 8 AM HASTA LAS 11 AM		
450	UNIDAD	DETALLES PARA LOS ESTUDIANTES ESTUDIANTES 450 HELADOS DE 80 GRAMOS),		
1	UNIDAD	PRESENTACION ARTISTICA PARA NIÑOS, Con. Show de títeres, show de payasos, show de magia y cierre tipo rumbatón. DE 7 A 9 AM		

TOTAL, PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DEL MERCADO: \$ 5.500.000 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS.

Objeto: PARA SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2022, RUBRO SGP ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES, DEL PAA ITEM 101-102-103. CODIGO NACIONES UNIDAS 90131500. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio tendrá un valor de **\$ 5.500.000 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS. RUBRO SGP .**

PUBLICIDAD Y CONSULTA,

La INVITACION PUBLICA rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en la página web, Se puede consultar en la página web DEL SECOP II, ANTIOQUIA CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO Y www.cetem.edu.co, para ingreso y consulta de la invitación pública y podrá verificarse el proceso de contratación en la página de SECOP II. CON RECEPCION DE UNA UNICA PROPUESTA POR EMPRESA A TRAVES DEL CORREO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

ELECTRONICO cetrasvesiaselmorro@gmail.com antes de la fecha de cierre, publicada en el SECOP II MODO REGIMEN ESPECIAL PUBLICIDAD.

PLAZO: Será de (30 DIAS) días contados a partir de la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO:

EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO cancelará el 100% del valor total de la compra, el pago se hará CON GIRO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA en **CUENTA BANCARIA CERTIFICADA** por el proveedor, y una vez se emita la causación contable y retenciones de ley por la contadora y se proceda al pago por la tesorera, en los tiempos estipulados para los pagos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, y el Acuerdo N° 07 de julio 26 de 2017, mediante el cual se establece el presupuesto y las disposiciones generales para el año 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y decreto 1082 de mayo 26 de 2015, subsección 5.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Contratación inferior a 20 SMMLV, **RÉGIMEN ESPECIAL**, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

Se trata de un proceso de contratación REGIMEN ESPECIAL.

ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas. (NO SUBSANABLE)
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Centro Educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO. *El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 30 DIAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato.*

EXIGENCIA DE GARANTIA: *De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual,*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

IMPUTACION: el Centro Educativo, atenderá el pago del presente CONTRATO con cargo al rubro CORRESPONDIENTE; **RUBRO SGP ACTIVIDADES PADAGOGICAS RECREATIVAS Y CULTURALES, SEGÚN CDP** del Centro Educativo Travesías el Morro, de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, para todos los efectos de este CONTRATO declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales. **REPERCUSSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente CONTRATO en los términos de la ley, y como consecuencia de ella, quedara sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 DE 1993, para efectos de la aplicación de lo dispuesto, **POR EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 66 de la ley 863 de 2003,** el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público, **GARANTIAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, **LEGISLACION APLICABLE:** para los efectos legales, el presente CONTRATO será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: *CUMPLIR CON EL SERVICIO EN EL LUGAR ACORDADO Y A LA HORA SEÑALADA* y con las especificaciones técnicas exigidas, **Lugar:** en el **Centro CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.**

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Cancelar oportunamente las facturas después del recibo a satisfacción del bien o servicio con transferencia electrónica a la cuenta aportada por el contratista.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (MENOR PRECIO, SE TOMARA ANTES DEL IVA) PARA DAR IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS PROPONENTES.	100%
Total	100%

DOCUMENTOS HABILITANTES

- a) Una única propuesta por empresa, debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b) Relación del material o suministro con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) **Cámara de comercio:** Certificado de existencia y representación legal para empresas Persona Jurídica y Registro mercantil para las personas naturales que ejerzan actividades mercantiles según lo estipula el Código Comercio en su artículo N°20 y 21. (Fecha 3 meses antes de Cierre del proceso (CP).
- d) **RUT** actualizado al 2018, según Resolución 139 de 2012 en sus códigos CIU y **con la actividad económica según objeto del contrato.**
- e) **Seguridad social:** Certificación de aportes, Planillas y recibo de pago y/o certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL: Este documento se debe aportar al momento de la evaluación de la propuesta y para el proceso de pago de la factura o cuenta de cobro. Para las personas independientes se debe presentar la planilla con el pago por el 40% del contrato, según el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
- f) **Fotocopia de la cédula ampliada** del Representante Legal (Persona jurídica) y (de las personas a emplear en caso de un servicio.)
- g) **Hoja de vida de función pública persona natural y/o jurídica debidamente firmada**
- h) **Certificados de Antecedentes:**
 1. Contraloría,
 2. Procuraduría,



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

3. judiciales de la policía,

4. medidas correctivas de la policía

(https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

5. registro nacional de agresores sexuales Colombia

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

i) Certificación REDAM registro de deudores alimentarios morosos (LA LEY 2097 DEL 2 JULIO DE 2021 CREO EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADOS CON LA SIGLA REDA

j) **Certificado Tarifa Retención en la fuente** según el artículo 383 del Estatuto Tributario: Aplica para el caso de los independientes que **presten servicios personales** (profesionales y técnicos) y que su pago se hace por honorarios, si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.

k) **Certificado y/o documentos de la DIAN** donde conste la permanencia o exclusión del régimen tributario especial: aplica para entidades como Corporaciones, fundaciones, asociaciones; y en general todas las entidades sin ánimos de lucro; estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el menor precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que llego de primero en el orden de llegada en el acta de recepción en la entrega de la propuesta económica por lo cual saldrá un único seleccionado.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 / 3205603064 Núcleo Educativo 936

desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

John Alexander García Rodríguez
Director

Centro Educativo Travesías El Morro
Teléfono 3205603094